



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 35/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de conocer el monto recaudado por las foto multas desde el 1° de enero del 2023 hasta la fecha, su disponibilidad dentro del programa “Espacio Balcarce” y la estadística de las contravenciones por conducción y consumo de alcohol, y

CONSIDERANDO:

Que desde el 1 de septiembre de 2022 entraron en funciones los controladores de diversos cruces de semáforos, debido a la cantidad de siniestros viales que se reportaban en nuestra ciudad.-

Que se modificó el 24 de abril 2022, la Ley provincial 13927 que oportunamente adhiriera a las leyes nacionales 24.449 y 26.363, con el objeto de establecer normas que determinen límites legales de alcohol en sangre en la conducción de vehículos, que integran las políticas públicas de Salud y Seguridad Vial.-

Que a estos fines se estableció tolerancia 0 de alcohol en sangre para los conductores en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, por lo que conocer este indicador es importante como medida de seguridad vial y control de adicciones.-

Que conocer el monto recaudado por las Foto Multas es relacionar la incidencia actual de los siniestros viales en nuestra ciudad y saber cuál es el destino de esos fondos , determinará las prioridades.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 35/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al área que corresponda tenga a bien informar el monto recaudado por las foto multas desde el 1° de enero del 2023 hasta la fecha y el destino de esos fondos.-

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al área que corresponda, tenga a bien informar la estadística sobre contravenciones por conducción y consumo de alcohol.-

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de junio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-